Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION

"CD N° 06/2016 – SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO Y PERIODICO AD REFERENDUM"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, analiza y evalúa la única oferta recibida para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Publicidad en Radio y Periódico Ad referéndum".

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 13/01/16, expediente N° 300536, ID 302624.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/13.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de la única empresa que presentó oferta, observándose que la misma cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la única oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
UNO S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución N° 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a los integrantes de la S.A Sr. Javier Pirovano Peña, con C.I.N° 183.312,representante Legal, con resultado de no ser funcionario público, Edgardo Wasmosy Carrasco con C.I.N° 1.170.673, vicepresidente, con resultado de no ser funcionario público, Bienvenida Acosta de Montiel con C.I.N° 246.721, Síndico Titular, con resultado de no	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

		ser funcionario público, Karina Mariela Fleitas Avalos con C.I.N° 3.559.224, Sindico Suplente, con resultado de no ser funcionario público, Diego Wasmosy Carrasco con C.I.N° 706.269, Director, con resultado de no ser funcionario público, Estela Aguilera Penayo con C.I.N° 1.589.293, Directora, con resultado de no ser funcionario público y Alfredo Goralewski Huff con C.I.N° 1.422.374 Director, figura como docente catedrática, que es exceptuada por la Ley 1626/00 de la Función Pública.	

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	OFERTA:	Monto Total
1	Servicio de Publicidad en Periódico	UNO S.A	**8.457.075**
2	Servicio de Publicidad en Radio	UNO S.A	**21.000.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto N° 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	OFERTA:	Monto Total
1	Servicio de Publicidad en Periódico	UNO S.A	**8.457.075**
2	Servicio de Publicidad en Radio	UNO S.A	**21.000.000**

- **Capacidad Financiera:** UNO S.A

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2 (dos) años anteriores, verificable con el Balance general (equivalente en miles de guaraníes)			
	Año 2013	Año 2014	Promedio	Coeficiente medio
ENDEUDAMIENTO				
Total Activo (TA)	21.555.146	25.256.241	23.405.693	0.69
Total Pasivo (TP)	33.256.354	34.261.024	33.758.689	
RATIO DE LIQUIDEZ				
Activo a Corto Plazo (AC)	35.256.241	55.851.152	45.553.696	1.58
Pasivo a Corto Plazo (PC)	22.251.236	35.264.251	28.754.743	

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

A) Experiencia y Capacidad Técnica:

UNO S.A	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios de publicidad y propaganda por montos o volúmenes iguales o superiores al 25 % (veinte y cinco por ciento) de lo ofertado en el presente licitación, dentro de los tres años (2012, 2013 y 2014	Presentó Copia de contratos ejecutados y facturaciones de venta con entidades públicas y privadas, de servicios de publicidad y propaganda.	CUMPLE
	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con el servicio solicitado en el tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas	Presentó en forma original y firmado	CUMPLE

Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**UNO S.A**
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Protección del derecho del menor	Cumple

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 30.000.000. El monto total de adjudicación propuesto por el es de Gs. 29.**457.075** por la oferta propuesta por la **Empresa de UNO Sociedad Anónima.**

"Servicio de Publicidad en Radio y Periódico"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	82101504-002	Publicidad en Periódico	UNO	Paraguaya	Unidad	6	Evento	1.409.513	8.457.075
2	82101601-001	Publicidad en Radio	UNO	Paraguaya	Unidad	6	Evento	3.500.000	21.000.000
								"Precio Total:	**29.457.075**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro